

71

INFORME N°177-99-AGN-OGAJ

A : *Dra. Alda Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de **regularización administrativa de escritura pública**, presentada por Don Salvador Felix Guzmán Escobar.

REFERENCIA : *Expediente N° 133-99-AGN-OGAJ.*
Registro N° 993579.

FECHA : Lima, setiembre 30 de 1,999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094 y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compra Venta**, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por **DON LUIS ALBERTO AMADO DEL POZO y DON BENJAMÍN DOIG LOSSIO** a favor de **DON MARCIAL EGUSQUIZA VALVERDE y DOÑA MARÍA FLORES HUAMÁN DE EGUSQUIZA para DOÑA ROSE MARY MARTHA RONDON DE PALAO y esposo DON EFRAÍN ANGEL PALAO CHAVARRIA**, con intervención de **Metropolitana Caja de Ahorro y Préstamo para Vivienda**, con fecha 10 de junio de 1,987, a fojas 9,251 vuelta, Protocolo N° 869 y consta de 11 fojas útiles; siendo procedente la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario de Lima, quien completará las generales de ley de Luis Alberto Amado del Pozo y esposa Elena Klinge Cuglievan Viuda de Doig, asimismo salvar las omisiones respecto del número de Libreta Tributaria de Don Efraín Angel Palao Chavarría y las generales de ley de los anteriores representantes de Metropolitana Caja de Ahorro y Préstamo para Vivienda, folio 9,252 vuelta y suscribir la escritura en reemplazo del ex notario, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/mlf



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica